

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Aviso de Privacidad Integral de Protesta Ciudadana

I. La denominación del responsable.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Licenciado en Derecho Gerardo Maya Díaz.

Cargo: Subdirector de Normatividad e Igualdad de Género.

Unidad administrativa: Subdirección de Normatividad e Igualdad de Género.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Protesta Ciudadana

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- **Información personal:** Nombre, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail.
- **Información de otros contactos:** Nombre, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales proporcionados por la persona peticionaria serán utilizados por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria con la finalidad de dar seguimiento a las peticiones e inconformidades de los ciudadanos que, por acciones u omisiones, los servidores públicos encargados de los trámites o servicios, nieguen la gestión sin causa justificada, alteren o incumplan el Registro Estatal y los Municipales de Trámites y Servicios.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se pueda dar atención a la petición, por consecuencia no podrá darse el seguimiento del trámite o servicio de interés.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A. Finalidad principal de tratamiento: Sus datos personales serán utilizados para dar atención a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios.

B. Finalidad secundaria: No hay finalidad secundaria.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La transferencia de datos personales se realizará de conformidad con lo siguiente:

A. Destinatarios de los datos: Las Secretarías del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sus organismos descentralizados y desconcentrados; así como los 125 municipios del Estado de México.

B. Finalidad de la transferencia: Los datos transferidos serán únicamente para dar atención a las peticiones e inconformidades de los ciudadanos que, por acciones u omisiones, los servidores públicos encargados de los trámites o servicios, nieguen la gestión sin causa justificada, alteren o incumplan el Registro Estatal y los Municipales de Trámites y Servicios.

C. El fundamento que autoriza la transferencia: Artículo 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

D. Los datos personales a transferir: Nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono móvil y e-mail.

E. Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso: Al informar la transferencia de información recabada y al otorgar su consentimiento para la transmisión de datos personales a los que se hizo mención, es importante establecer que serán tratados en un sistema de datos personales diverso al cual se hace referencia.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que comúnmente se conocen como derechos ARCO, se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personas del Estado de México (SARCOEM) a través de la plataforma <https://www.sarcoem.org.mx>.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expediente de Protesta Ciudadana).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No aplica.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el Aviso de Privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en la siguiente dirección <http://sjdh.edomex.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento. Asimismo, en caso de que así lo requiera podrá acudir directamente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de la presente base de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable.

Primero de Mayo número 411, esquina A. Von Humboldt, colonia Santa Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado y sus Municipios; 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 39 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 4 inciso B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Le informamos que puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, que se encuentra ubicada en la calle Instituto Literario poniente, número 510, segundo piso, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales se le sugiere dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Datos de contacto del INFOEM:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Postal 52166.

Control de cambios:

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Formulación del Aviso de Privacidad	30/08/22